

Fecha: 22/08/2019 05:41:24 PM Tipo: Salida

Tipo: Salida Fecha: 22/08/2019 05:41:24 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800078684 - MANATI S.A. EN LIQUI Exp. 28031
Remitente: 405 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-007087

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Manatí S.A. en Liquidación Judicial

Liquidador

Maria Mercedes Perry

Asunto

Pone en conocimiento Tutela No. 2019-01588-00

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

28031

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio O.P.T.4071 de 22 de agosto de 2019, proferido el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, - Sala Civil-, remitido por el sistema webmaster de esta Superintendencia, al que se le asignó el consecutivo 2019-01-312952 de 22 de agosto de 2019, a las 16:07:51, se comunicó la acción de tutela 2019-01588-00 promovida por la sociedad Jimenez Zuluaga S.A.S contra la Superintendencia de Sociedades, para que en el término de un (1) día, con fundamento en el escrito de tutela, se pronuncie en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales que se estimen pertinentes.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En atención a lo dispuesto por el Honorable Juez de Tutela, el Despacho procederá a poner en conocimiento de la liquidadora, partes y terceros interesados en el proceso de liquidación judicial de la sociedad Manatí S.A. en Liquidación Judicial, el escrito de tutela para que en el término de un (1) día, hagan uso del derecho de defensa, dentro de la referida acción de tutela, ante el juez de tutela.

En mérito de lo expuesto, la Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidaciones I (E)

RESUELVE

Poner en conocimiento de la liquidadora, las partes, terceros e intervinientes interesados dentro del proceso liquidatorio, la acción de tutela No. 1100122030002019-01588-00 promovido por la Sociedad Jiménez Zuluaga S.A.S. contra la Superintendencia de Sociedades, para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien sobre los hechos de la presente acción ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, ubicado en la Av. Calle 24 No. 53-28 Torre C Oficina 305 de esta ciudad, conmutador 4233390 Ext. 4481. Ext. 4494 y 4488 o al correo electrónico ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co







Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad notificar la presente acción de tutela, así como la publicación en la página web de esta Superintendencia.

Notifíquese y cúmplase,

YULIETH PAOLA AVILA SUAREZ

Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidaciones I TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION

Rad.2019-01-312952

